

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2024 /42	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SM6X7-NIS67-RM4DN Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2025 a las 13:18:49 Página 1 de 1	FIRMAS : 1.- Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/03/2024 20:32
	ESTADO FIRMADO 11/03/2024 20:32

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:32:12 del día 11 de Marzo de 2024 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS - ADELA DE MORA MUÑOZ - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



DECRETO

Vista la Relación Q/2024/42, de fecha 06/03/2024 por importe total de 540 € y en concepto de AYUDA VIVIENDA REALOJO MARZO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11 de marzo de 2024, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 1 de marzo de 2024, suscrito por la Jefa de Servicio de Viviendas y la Tercer Teniente Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Proyectos Económicos y Fondos Europeos, en el que manifiestan lo siguiente *"Por informe técnico de inspección de la vivienda municipal sita en C/ Jesús Hermida nº2, puerta 5 1ª Dcha., emitido con fecha 18 de mayo de 2018 por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, se manifiesta la necesidad urgente de proceder al apuntalamiento de forjados y desalojo de la vivienda, en este caso de Dª Vicenta Matías Sosa con DNI 29390004Y, titular del contrato de alquiler de la citada vivienda municipal. A día de hoy, la vivienda municipal continúa en la misma situación de inhabilitación. Actualmente está en tramitación la licitación de la ejecución de las obras de rehabilitación de la citada vivienda...No disponiendo el Ayuntamiento de Huelva de vivienda municipal para realojar de manera urgente a Dª Vicenta Matías Sosa y estudiada la situación económica por la que atraviesa en estos momentos que no le permite acceder a una vivienda con sus propios recursos según informe social de fecha de 4 de Octubre, se considera conveniente, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023 de este Ayuntamiento Nº 23.6 c) y 23.7, la aprobación del pago de una ayuda social de 540.- euros destinada al abono de la renta del contrato de alquiler suscrito por Dª Vicenta Matías Sosa correspondiente al mes de **marzo**. Se deberá justificar el pago del mes en el plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente a aquel en el que perciba la prestación económica".* Asimismo justifica en éste la diferencia de precios de la renta con respecto a la establecida con carácter general en el Plan Estratégico de Subvenciones/Programa de Ayudas de Realajo.

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor, con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, si procede, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2024/42, de fecha 06/03/2024 por importe total de 540 € y en concepto de AYUDA VIVIENDA REALOJO MARZO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, Dª Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Ilma. Sr. Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023. (Documento firmado electrónicamente al margen)